Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACION

TRD_101_17_09

Yopal, 21 de Octubre de 2025

Señora: **CELMIRA SALAMANCA CUENZA.**
Calle 25b No. 14 - 86 - Barrio COVISEDCA
cscserviciosuministros@yahoo.com
La ciudad

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, respetuosamente solicita una COTIZACIÓN para los siguientes bienes y servicios, conforme a los términos que se detallan a continuación.

TERMINOS

I. La cotización solicitada será utilizada como base para la elaboración de un estudio de mercado y costos. Es importante destacar que esta cotización no constituye una oferta formal y, por lo tanto, no genera ninguna obligación contractual para ninguna de las partes involucradas. Esta solicitud tiene como único propósito obtener información preliminar para la toma de decisiones informadas y la planificación de adquisiciones futuras.

II. **ACTIVIDADES A COTIZAR**: SUMINISTRAR LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA REQUERIDA PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "CORRE YOPAL", ORGANIZADO POR EL CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO CAPIBARA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA FECHA QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN OFICIAL DEL EVENTO.

III. **TIEMPO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**: sesenta (60) días

IV. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEMS	UNSPC	DESCRIPCION	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	49101701	Medalla recordatorio de participación color bronce, elaborada en zamac, rectangular con medidas de 6 x 8 cms, espesor 3 mm mínimo; troqueladas repujado alto relieve marcadas con nombre del evento y logos institucionales, cinta estampada con logos institucionales de 1,5 cm de ancho por 34 cm de larga, presentar el diseño, para aprobación por parte de la entidad, con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto.	unidad	500		

2	90101802	Servicios de alimentación de compensación, de acuerdo al menú descrito en las especificaciones técnicas. Los alimentos deben ser de óptima calidad, deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. Se debe entregar en los sitios establecidos en donde se realizan los festivales, las bebidas refrigeradas, deben ser de óptima calidad y deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. La verificación será responsabilidad del proveedor y del supervisor del contrato. Sujeto a las condiciones establecidas en la resolución 683 de marzo 28 de 2012	unidad	250		
3	50202309	Bebida isotónica refrigerada para rehidratar, reactivar el cuerpo y reponer los líquidos de los deportistas durante las competencias. Envase PET de 500 ml. Entregar en el sitio del evento.	unidad	500		

V. **VALOR COTIZADO:** El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

a. **COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros).

b. **COSTOS** (Impuestos, tasas, contribuciones).

1. Estampilla pro-cultura 1%
2. Estampilla pro-anciano 3%
3. Estampilla Pro-desarrollo 1%
4. Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
5. IVA
6. Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
7. Industria y comercio variable según la calidad del oferente
8. Demás impuestos establecidos por el municipio

VI. **PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION:** DIEZ (10) DIAS

VII. Adjuntar copia del registro mercantil, copia del RUT y copia documento identidad.

Cordialmente.

Jhon Fredy Perez Saenz
Profesional contratado

IDRY
Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACION

TRD_101_17_09

Yopal, 21 de Octubre de 2025

Señor: **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO**
CARRERA 16A bis 28a bis 64 - Barrio los pinos
dacalyisoluciones@gmail.com
Yopal - Casanare

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, respetuosamente solicita una COTIZACIÓN para los siguientes bienes y servicios, conforme a los términos que se detallan a continuación.

TERMINOS

I. La cotización solicitada será utilizada como base para la elaboración de un estudio de mercado y costos. Es importante destacar que esta cotización no constituye una oferta formal y, por lo tanto, no genera ninguna obligación contractual para ninguna de las partes involucradas. Esta solicitud tiene como único propósito obtener información preliminar para la toma de decisiones informadas y la planificación de adquisiciones futuras.

II. **ACTIVIDADES A COTIZAR:** SUMINISTRAR LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA REQUERIDA PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "CORRE YOPAL", ORGANIZADO POR EL CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO CAPIBARA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA FECHA QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN OFICIAL DEL EVENTO.

III. **TIEMPO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** sesenta (60) días

IV. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEMS	UNSPC	DESCRIPCION	UNID. /MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	49101701	Medalla recordatorio de participación color bronce, elaborada en zamac, rectangular con medidas de 6 x 8 cms, espesor 3 mm mínimo; troqueladas repujado alto relieve marcadas con nombre del evento y logos institucionales, cinta estampada con logos institucionales de 1,5 cm de ancho por 34 cm de larga, presentar el diseño, para aprobación por parte de la entidad, con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto.	unidad	500		

2	90101802	Servicios de alimentación de compensación, de acuerdo al menú descrito en las especificaciones técnicas. Los alimentos deben ser de óptima calidad, deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. Se debe entregar en los sitios establecidos en donde se realizan los festivales, las bebidas refrigeradas, deben ser de óptima calidad y deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. La verificación será responsabilidad del proveedor y del supervisor del contrato. Sujeto a las condiciones establecidas en la resolución 683 de marzo 28 de 2012	unidad	250		
3	50202309	Bebida isotónica refrigerada para rehidratar, reactivar el cuerpo y reponer los líquidos de los deportistas durante las competencias. Envase PET de 500 ml. Entregar en el sitio del evento.	unidad	500		

V. **VALOR COTIZADO:** El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

a. **COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros).

b. **COSTOS** (Impuestos, tasas, contribuciones).

1. Estampilla pro-cultura 1%
2. Estampilla pro-anciano 3%
3. Estampilla Pro-desarrollo 1%
4. Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
5. IVA
6. Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
7. Industria y comercio variable según la calidad del oferente
8. Demás impuestos establecidos por el municipio

VI. **PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION:** DIEZ (10) DIAS

VII. Adjuntar copia del registro mercantil, copia del RUT y copia documento identidad.

Cordialmente.

Jhon Fredy Perez Saenz
Profesional contratado

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACION

TRD_101_17_09

Yopal, 21 de Octubre de 2025

Señor: **HELBERT ADRIAN HEREDIA CASTAÑEDA**
Calle 26 N 20-43 - Barrio Provivienda
adrianheredia2012@hotmail.com
Yopal - Casanare

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, respetuosamente solicita una COTIZACIÓN para los siguientes bienes y servicios, conforme a los términos que se detallan a continuación.

TERMINOS

I. La cotización solicitada será utilizada como base para la elaboración de un estudio de mercado y costos. Es importante destacar que esta cotización no constituye una oferta formal y, por lo tanto, no genera ninguna obligación contractual para ninguna de las partes involucradas. Esta solicitud tiene como único propósito obtener información preliminar para la toma de decisiones informadas y la planificación de adquisiciones futuras.

II. **ACTIVIDADES A COTIZAR**: SUMINISTRAR LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA REQUERIDA PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO "CORRE YOPAL", ORGANIZADO POR EL CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO CAPIBARA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN LA FECHA QUE DETERMINE LA ORGANIZACIÓN OFICIAL DEL EVENTO.

III. **TIEMPO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**: sesenta (60) días

IV. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEMS	UNSPC	DESCRIPCION	UNID /MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	49101701	Medalla recordatorio de participación color bronce, elaborada en zamac, rectangular con medidas de 6 x 8 cms, espesor 3 mm mínimo; troqueladas repujado alto relieve marcadas con nombre del evento y logos institucionales, cinta estampada con logos institucionales de 1,5 cm de ancho por 34 cm de larga, presentar el diseño, para aprobación por parte de la entidad, con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto.	unidad	500		

2	90101802	Servicios de alimentación de compensación, de acuerdo al menú descrito en las especificaciones técnicas. Los alimentos deben ser de óptima calidad, deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. Se debe entregar en los sitios establecidos en donde se realizan los festivales, las bebidas refrigeradas, deben ser de óptima calidad y deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. La verificación será responsabilidad del proveedor y del supervisor del contrato. Sujeto a las condiciones establecidas en la resolución 683 de marzo 28 de 2012	unidad	250		
3	50202309	Bebida isotónica refrigerada para rehidratar, reactivar el cuerpo y reponer los líquidos de los deportistas durante las competencias. Envase PET de 500 ml. Entregar en el sitio del evento.	unidad	500		

V. **VALOR COTIZADO:** El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y derechos nacionales, departamentales o municipales, aplicables al negocio jurídico.

a. **COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros).

b. **COSTOS** (Impuestos, tasas, contribuciones).

1. Estampilla pro-cultura 1%

Yopal, 22 de octubre del 2025

COTIZACION NO. 1024-25

CLIENTE: INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL - IDRY
EMAIL: contactenos@idry-yopal.gov.co
Teléfono Conmutador: +57 3212471874

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Medallas	Medalla recordatorio de participación color bronce, elaborada en zamac, rectangular con medidas de 6 x 8 cms, espesor 3 mm mínimo; troqueladas repujado alto relieve marcadas con nombre del evento y logos institucionales, cinta estampada con logos institucionales de 1,5 cm de ancho por 34 cm de larga, presentar el diseño, para aprobación por parte de la entidad, con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de identidad Visual adoptado por el instituto.	unidad	500	$ 15.600	$ 7.800.000
Servicios de comidas a domicilio	Servicios de alimentación de compensación, de acuerdo al menú descrito en las especificaciones técnicas. Los alimentos deben ser de óptima calidad, deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. Se debe entregar en los sitios establecidos en donde se realizan los festivales, las bebidas refrigeradas, deben ser de óptima calidad y deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. La verificación será responsabilidad del proveedor y del supervisor del contrato, Sujeto a las condiciones establecidas en la resolución 683 de marzo 28 de 2012	unidad	250	$ 14.400	$ 3.600.000
Bebidas deportivas o de energía	Bebida isotónica refrigerada para rehidratar, reactivar el cuerpo y reponer los líquidos de los deportistas durante las competencias. Envase PET de 500 ml. Entregar en el sitio del evento.	UNID	500	$ 7.900	$ 3.950.000
	TOTAL: Quince millones trescientos cincuenta mil pesos m/cte				$ 15.350.000

Forma de pago: Consignar a la cuenta: Banco Davivienda
Cuenta de ahorros N° 2860 7038 8793

Tiempo de entrega: 7 días hábiles

Helbert Adrián Heredia Castañeda
C.C. número de cédula 1.049.602.651 de Tunja
Teléfono: 3124878436 / Calle 26 No. 20 – 43 Barrio Provivienda – Yopal Casanare

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141216976659

(415)7707212489984(8020) 000014121697665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 9 6 0 2 6 5 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 0 2 6 5 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HEREDIA	CASTAÑEDA	HELBERT	ADRIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial: BOX BOSS FITNESS AND HEALTH

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 23 22 72 BRR LA AMISTAD

42. Correo electrónico: adrianheredia2012@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	3 1 2 4 8 7 8 4 3 6	3 1 1 5 7 1 4 6 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 6 0 2 2 9	5 6 2 1	2 0 2 5 0 6 0 2	4 7 6 2				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
REPRODUCIDO POR

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216976659

(415)7707212489984(8020) 000014121697665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 4 9 6 0 2 6 5 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 9 4 7 5	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141216976659

(415)7707212489984(8020) 000014121697665 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades deportivas 9 3 1 9	
162. Nombre del establecimiento: BOX BOSS YOPAL		
163. Departamento: Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1	
165. Dirección: CL 23 22 42 BRR LA AMISTAD		
166. Número de matrícula mercantil: 1 1 9 4 7 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 2 0 4	
168. Teléfono: 3 1 2 4 8 7 8 4 3 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.602.651

HEREDIA CASTAÑEDA
APELLIDOS

HELBERT ADRIAN
NOMBRES

FIRMA

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1986
GUATEQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

30-ABR-2004 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

Escaneado con CamScanner

A-0700100-33160891-M-1049602651-20070706 0281107187B 02 211021506

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 09:50:56
Recibo No. H000039560, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V4mFGVfhwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : HELBERT ADRIAN HEREDIA CASTAÑEDA
Identificación : CC. - 1049602651
Nit : 1049602651-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 119475
Fecha de matrícula: 04 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 26 N 20-43 - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : adrianheredia2012@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124878436
Teléfono comercial 2 : 3115714638
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 26 N 20-43 - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : adrianheredia2012@hotmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9319
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Centro de acondicionamiento.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $35.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $35.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $35.000.000,00

Pasivo más patrimonio: $35.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $35.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BOX BOSS FITNESS AND HEALTH
Matrícula No.: 119476
Fecha de Matrícula: 04 de febrero de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 26 N 20-43 - Brr Provivienda
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 09:50:57
Recibo No. H000039560, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V4mFGVfhwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $35.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9319.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

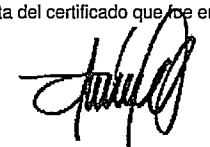
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

C.S.C

Servicios - Suministros & Eventos

NIT: 47.431.581 - 8

Yopal, 22 de Octubre de 2025

Señores
IDRY
La ciudad

Asunto: Cotización 035

Cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud, me permito presentar cotización de suministros de bienes y servicios de acuerdo a lo solicitado.

DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
Medalla recordatorio de participación color bronce, elaborada en zamac, rectangular con medidas de 6 x 8 cms, espesor 3 mm mínimo; troqueladas repujado alto relieve marcadas con nombre del evento y logos institucionales, cinta estampada con logos institucionales de 1,5 cm de ancho por 34 cm de larga, presentar el diseño, para aprobación por parte de la entidad, con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto.	unidad	500	$14.900	$7.450.000
Servicios de alimentación de compensación, de acuerdo al menú descrito en las especificaciones técnicas. Los alimentos deben ser de óptima calidad, deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. Se debe entregar en los sitios establecidos en donde se realizan los festivales, las bebidas refrigeradas, deben ser de óptima calidad y deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. La verificación será responsabilidad del proveedor y del supervisor del contrato. Sujeto a las condiciones establecidas en la resolución 683 de marzo 28 de 2012	unidad	250	$14.600	$3.650.000
Bebida isotónica refrigerada para rehidratar, reactivar el cuerpo y reponer los líquidos de los deportistas durante las competencias. Envase PET de 500 ml. Entregar en el sitio del evento.	unidad	500	$7.500	$3.750.000
TOTAL				**$14.850.000**

Por lo tanto, nos encontramos en espera que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder atender su solicitud.

CELMIRA SALAMANCA CUENZA
C.C. No. 47.431.581 de Yopal.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/09/2025 - 21:02:53
Recibo No. S000990720, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tKDGuB2mUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CELMIRA SALAMANCA CUENZA
Identificación : CC. - 47431581
Nit : 47431581-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 43829
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2004
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 23 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 25B NO. 14 - 86 - Brr covisedca
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : cscserviciosuministros@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3104231695
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3104231695

Dirección para notificación judicial : CALLE 25B NO. 14 - 86 - Brr covisedca
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : cscserviciosuministros@yahoo.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4762
Otras actividades Código CIIU: C1410 R9329

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicio de alimentación para eventos, capacitaciones de bienestar y actividades ludicas deportivas.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $27.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $27.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $27.000.000,00

Pasivo más patrimonio: $27.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $15.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/09/2025 - 21:02:53
Recibo No. S000990720, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tKDGuB2mUB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141204923778

(415)7707212489984(8020) 000014120492377 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 7 4 3 1 5 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	47431581

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAMANCA	CUENZA	CELMIRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 B 14 86 BRR COVISEDCA

42. Correo electrónico: cscserviciosuministros@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 2 3 1 6 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 0 2 0 6 2 5	4 7 6 2	2 0 0 2 0 6 2 5		1 4 1 0	9 3 2 9	3 4 7 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAMANCA CUENZA CELMIRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO NO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

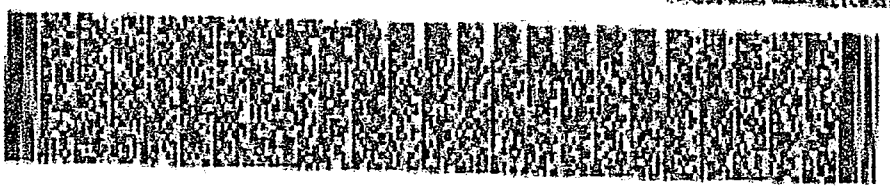
NUMERO 47.431.581
SALAMANCA CUENZA
APELLIDOS
CELMIRA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1972
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S RH SEXO
20-FEB-1993 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-1000100-00750345-F-0047431581-20161105 0047335701A 1 1750345193

DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO

NIT: 1118556268-2

*Carrera 16 A BIS N° 28ª bis 64 barrio los pinos Yopal *Cels: 3133151351 Email dacalyisoluciones@gmail.com

RESPONSABLE DE IVA

Yopal, 22 octubre de 2025

Señores
IDRY
Ciudad

Estimados Señor:

Comedidamente me dirijo a ustedes con el poner a su consideración la siguiente Cotización.

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/ UNIT	V/ TOTAL
1	Medallas	Medalla recordatorio de participación color bronce, elaborada en zamac, rectangular con medidas de 6 x 8 cms, espesor 3 mm mínimo; troqueladas repujado alto relieve marcadas con nombre del evento y logos institucionales, cinta estampada con logos institucionales de 1,5 cm de ancho por 34 cm de larga, presentar el diseño, para aprobación por parte de la entidad, con los logos institucionales (IDRY, Alcaldía de Yopal) los cuales tendrán que cumplir con lo referenciado en el manual de Identidad Visual adoptado por el Instituto.	unidad	500	15.100	7.550.000,00

DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO

NIT: 1118556268-2

*Carrera 16 A BIS N° 28ª bis 64 barrio los pinos Yopal *Cels: 3133151351 Email dacalyisoluciones@gmail.com

RESPONSABLE DE IVA

2	Servicios de comidas a domicilio	Servicios de alimentación de compensación, de acuerdo al menú descrito en las especificaciones técnicas. Los alimentos deben ser de óptima calidad, deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. Se debe entregar en los sitios establecidos en donde se realizan los festivales, las bebidas refrigeradas, deben ser de óptima calidad y deberán cumplir con todas las normas de salubridad, higiene y seguridad. La verificación será responsabilidad del proveedor y del supervisor del contrato. Sujeto a las condiciones establecidas en la resolución 683 de marzo 28 de 2012	unidad	250	14.500	3.625.000,00
3	Bebidas deportivas o de energía	Bebida isotónica refrigerada para rehidratar, reactivar el cuerpo y reponer los líquidos de los deportistas durante las competencias. Envase PET de 500 ml. Entregar en el sitio del evento.	UNID	500	7.700	3.850.000,00
					SUB TOTAL	12.626.050,42
					IVA	2.398.949,58
QUINCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.					TOTAL	15.025.000,00

Atentamente.

Daniel A. Figueredo M

DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO
C. C. No. 1.118.556.268 de Yopal
Dirección de correo Carrera 16 A BIS · # 28 A BIS – 64.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.118.556.268
FIGUEREDO MORENO
APELLIDOS
DANIEL ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1993

YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

28-DIC-2011 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4600100-00356974-M-1118556268-20120121 0029004868A 1 37806230

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 15:19:06
Recibo No. S000994305, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D4uEqFs2SV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO
Identificación : CC. - 1118556268
Nit : 1118556268-2
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 117814
Fecha de matrícula: 02 de octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 16A BIS 28A BIS 64
Barrio : BRR LOS PINOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : dacalyisoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174405599
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16A BIS 28A BIS 64
Barrio : BRR LOS PINOS
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : dacalyisoluciones@gmail.com

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4762
Actividad secundaria Código CIIU: C1410
Otras actividades Código CIIU: N7990 N7911

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, otros servicios de reserva y actividades relacionadas, actividades de las agencias de viaje

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $7.000.000,00
Activo no corriente: $5.500.000,00
Activo total: $12.500.000,00

Pasivo corriente: $5.000.000,00
Pasivo no corriente: $3.000.000,00
Pasivo total: $8.000.000,00
Patrimonio neto: $4.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $12.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $30.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $20.000.000,00
Gastos operacionales: $2.500.000,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $5.000.000,00
Utilidad operacional: $27.500.000,00
Resultado del periodo: $22.500.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DACALYI SOLUCIONES
Matrícula No.: 117816
Fecha de Matrícula: 02 de octubre de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 16A BIS 28A-BIS 64
Barrio : BRR LOS PINOS
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 15:19:06
Recibo No. S000994305, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D4uEqFs2SV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4762.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171220103

(415)7707212489984(8020) 000014117122010 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 5 6 2 6 8	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 5 6 2 6 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FIGUEREDO	MORENO	DANIEL	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 A BIS 28 A BIS 64 BRR LOS PINOS

42. Correo electrónico dacalyisoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 4 0 5 5 9 9	3 1 3 3 1 5 1 3 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	
4 7 6 2	2 0 1 5 1 0 0 2	1 4 1 0	2 0 1 5 1 0 0 2	7 9 9 0	9 3 1 9		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FIGUEREDO MORENO DANIEL ALEJANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-10-2025 01:53:25PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171220103

(415)7707212489984(8020) 000014117122010 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 5 6 2 6 8	2	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2

162. Nombre del establecimiento: DACALYI SOLUCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 16 A BIS 28 A BIS 64

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 7 8 1 6	2 0 1 5 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 4 3 5 3 7 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Taller 1 9	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0

162. Nombre del establecimiento: DACALYI SOLUCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 16 A BIS 28 A BIS 64

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 7 8 1 6	2 0 1 5 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 4 3 5 3 7 2 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido c 4 7 1 9

162. Nombre del establecimiento: DACALYI SOLUCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 16 A BIS 28 A BIS 64

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 7 8 1 6	2 0 1 5 1 0 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 4 3 5 3 7 2 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

RESOLUCIÓN 056
(19 de marzo de 2025)

120_26_

"Por la cual se otorga el reconocimiento deportivo y se aprueban los cuadros directivos del CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO CAPIBARA"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL "IDRY"

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 049 de septiembre 25 de 1996, en el Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del 30 de diciembre de 2005 y en el Acuerdo 012 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Política, modificado por el acto legislativo No.02 de 2000, consagra como un derecho fundamental la *práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre* y establece como un deber de las autoridades fomentar dichas actividades, así como el de realizar inspección, vigilancia y control a las organizaciones deportivas y recreativas.

Que el artículo 1 de la ley 181 de 1995, determina entre otros objetivos *"(...) el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte (...)"*. El artículo 2 ibidem, señala como objetivo rector para garantizar el acceso de la comunidad a la práctica del deporte *"(...) fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas..."* El artículo 16, incluye el deporte asociado como una de las formas para desarrollar el deporte.

Que el artículo 49 de la ley 181 de 1995, prescribe que los entes municipales que ejercen funciones de fomento y desarrollo y práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, hacen parte del sistema nacional del deporte.

Que el artículo 1 del decreto ley 1228 de 1995, define a los clubes deportivos como *"(...) organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social"*.

Que el artículo 6 decreto ley 1228 de 1995, establece como un requisito para el funcionamiento de los clubes deportivos, *"(...) reconocimiento deportivo otorgado por el alcalde a través del ente deportivo municipal correspondiente a que se refiere la Ley 181 de 1995 (...)"*.

Que el artículo 72 de la ley 962 de 2005, *por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y*

Dirección: Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14 Yopal Casanare
Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Correo institucional: contactenos@idry-yopal.gov.co - Teléfono Conmutador: +57 3212471874
www.idry-yopal.gov.co

Powered by CamScanner

entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, prevé que "*(...) el reconocimiento deportivo se concederá por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo correspondiente (...)*".

Que el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, hoy Ministerio del Deporte, expidió la resolución 1286 del 31 de diciembre de 2024, *por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento.* En su artículo 14 determina la competencia para otorgar, renovar, actualizar, suspender o revocar el reconocimiento deportivo, en cabeza del alcalde del municipio en el que tenga el club su domicilio, a través del ente deportivo municipal a que se refiere la Ley 181 de 1995 o de quien haga sus veces de conformidad con el artículo 75 de la Ley 617 de 2000.

Que el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY, mediante resolución 224 de diciembre 4 de 2024, reglamentó el otorgamiento y renovación del reconocimiento deportivo de los clubes con domicilio en Yopal.

Que el acuerdo 07 de julio 9 de 2019, "*por medio del cual se aprueba la actualización y ajuste del manual específico de funciones y competencias laborales del instituto para el deporte y la recreación de Yopal IDRY*", establece entre otras funciones la de "*(...) **Realizar visitas técnicas a los clubes deportivos del municipio, con el fin de otorgar reconocimientos deportivos, conforme la normatividad vigente y hacer el respectivo seguimiento** (...)*" a cargo del empleo profesional universitario, código 219, grado 02, provisto por el licenciado GERMAN ANTONIO VILLAMIL RAMIREZ.

Que mediante radicado No. 184 de fecha 28 de enero de 2025, el señor MAURICIO VEGA PRIETO, solicitó el reconocimiento deportivo y la aprobación de cuadros directivos para el CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO CAPIBARA". Con el propósito de fomentar y patrocinar la práctica del ATLETISMO, aportando los siguientes documentos:

1. Solicitud de reconocimiento deportivo y cuadros directivos del Club Deportivo de Atletismo Capibara
2. Listado de afiliados (deportistas, contribuyentes y honorarios)
3. Copia de actas de la reunión
4. Resolución elección del tercer miembro de la comisión de disciplina.
5. Certificados de los miembros del órgano de administración de acuerdo en lo establecido por la resolución vigente del ministerio del deporte.
6. Acta de compromiso deportivo, debidamente firmadas por los deportistas aceptación de expreso sometimiento ley 181.
7. estatutos
8. Ficha del club
9. Plan de trabajo del club
10. Acta de visita técnica al club.

Que el CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO CAPIBARA. Cumple con los requisitos, condiciones y términos exigidos por el decreto- ley- 1228 de 1995, resolución 1286 de 2024, decreto reglamentario 1085 de 2015, la resolución interna 224 de 2024 y demás disposiciones que las modifiquen, complementen o sustituyan, para la **solicitud** de

Powered by CamScanner

reconocimiento deportivo y de cuadros directivos, anexa 44 folios para adelantar el trámite solicitado al club señalado

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OBJETO: otorgar el reconocimiento deportivo y aprobar cuadros directivos al CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO CAPIBARA. Para fomentar, apoyar y patrocinar la práctica del ATLETISMO.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA: El reconocimiento deportivo, se concede por el término cinco (5) años contados del 19 de marzo de 2025 hasta el día 18 de marzo de 2030 y no constituye autorización para la realización de actividades distintas a las deportivas.

ARTÍCULO 3° La vigencia del ***periodo de los miembros*** que conforman la estructura del CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO CAPIBARA Será por un periodo de cuatro (04) años contados a partir del 10 de enero de 2025 al 9 de enero de 2029 de acuerdo a su periodo estatutario y deberá renovarse mínimo con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento, los miembros del club son:

ORGANO DE ADMINISTRACION:

CARGO / DENOMINACION	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MAURICIO VEGA PRIETO	4.277.540 de Tibasosa
SECRETARIA	BRIGITH MILDRED ORTIZ JAIMES	1.118.551.422 de Yopal
TESORERA	OLGA LUCIA ALBARRACIN ALVAREZ	46.369.108 de Sogamoso

COMISIÓN DISCIPLINARIA DEPORTIVA:

PRIMER MIEMBRO	ZAIRA ELISA MENDOZA ROJAS	33.069.447 de Magangué
SEGUNDO MIEMBRO	ELIAN MARCELO VEGA PÉREZ	1.007.196.948 de Sogamoso
TERCER MIEMBRO		
CLELIA EDITH NAVARRO SÁNCHEZ	1.118.542.196 de Yopal	

DE CONTROL:

REVISOR FISCAL TITULAR	FREDY ALEXANDER ORJUELA CASTRO	1.116.546.048 de Aguazul TP. 195967-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	N/A	

ARTÍCULO 4°. NOTIFICACIÓN: Notificar a MAURICIO VEGA PRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.277.540 de Tibasosa, en su condición de representante legal del CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO CAPIBARA. Dirección de correspondencia del club deportivo: Calle 38 B No. 16 – 79. Teléfono: 3168838148. Correo electrónico: capibara.atletismo14@gmail.com; la notificación del acto administrativo será realizada en la forma prevista por el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO 5º. RECURSOS: Contra la presente resolución procederá el recurso de reposición dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación personal o al día siguiente de la entrega del aviso o al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 6º: Remitir copia del presente acto administrativo junto al expediente del CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO CAPIBARA. A la Subdirección Técnica del IDRY.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Yopal, a los (19) diecinueve días del mes de marzo de 2025

EDWIN SÁNCHEZ LEAL
Director IDRY

Aprobó: AMERICA ISABEL GALVAN SIERRA
Subdirectora Técnica

Verifico y revisó: GERMAN ANTONIO VILLAMIL RAMIREZ
Profesional Universitario Área Técnica

V°B°: YESIKA IVONNE GOMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN No. ---0382 10 JUL 2025

Por la cual se otorga personería jurídica, se aprueban estatutos y se inscriben nuevos miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal Departamento de Casanare.

400.15.15.

El Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare, en uso de sus facultades delegadas mediante la Ordenanza 006 y 017 de 2019, Decretos 323 del 01 de noviembre de 2019 y 372 del 27 de diciembre de 2019 y Resolución 205 de 09 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

Que según el artículo 94 numerales 1, 2, 9, 10 y el artículo 95 numerales 19 y 24 del Decreto 1222 de 1986, son atribuciones del Gobernador, hacer cumplir la Ley, los Decretos del Gobierno Nacional; dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo de la Gobernación; así como cumplir las funciones que le delegue el Presidente de la República y otras autoridades Nacionales.

Por otra parte, el artículo 24 del Decreto 1228 de 1995, establece que personería jurídica de los organismos deportivos del nivel distinto al Nacional, será otorgada por las autoridades competentes del respectivo nivel, exigiendo en todo caso el cumplimiento de requisitos legales y estatutarios de carácter deportivo. A su vez la Resolución 1150 del julio 18 de 2019 de Coldeportes, referencia la experiencia e idoneidad que deben acreditar los miembros de los órganos de administración y miembros de la comisión técnica de juzgamiento del Sistema Nacional del Deporte.

Que la Resolución 001651 del 22 de diciembre de 2022 del Ministerio del Deporte, establece los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.

Que el Decreto 082 del 30 de abril de 2018 modificado por el Decreto 141 de fecha 28 de junio de 2018 dicta las normas sobre registro, tramite y actuaciones relacionadas con la personería jurídica y se asignan funciones en cumplimiento del ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro domiciliadas en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones.

Que a través del Decreto 323 del 01 de noviembre de 2019, modificado por el Decreto 372 del 29 de diciembre de 2019 y la Resolución 205 del 09 de Noviembre de 2023, le asignaron a la Secretaria de Gobierno Convivencia, Seguridad Ciudadana la función de reconocer y cancelar las personerías jurídicas, aprobar las reformas estatutarias y registrar los dignatarios de las asociaciones, corporaciones, fundaciones, instituciones de utilidad común, como Juntas de Acción comunal – JAC, asociaciones de JAC y las que desarrollen actividades con las comunidades indígenas.

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-5

RESOLUCIÓN No. ---0382 10 JUL 2025

Por la cual se otorga personería jurídica, se aprueban estatutos y se inscriben nuevos miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal Departamento de Casanare.

400.15.15.

Que mediante oficio de fecha 13 de junio de 2025 según radicado 0009599 recibido mediante correspondencia interna Mauricio Vega Prieto en calidad de presidente del organismo deportivo, solicitó el otorgamiento de la personería jurídica, la inscripción de los dignatarios, así como la aprobación de los estatutos del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, ante la Dirección Técnica de Seguridad y Convivencia Ciudadana y para tal efecto se allegaron los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de otorgamiento de personería jurídica, inscripción de cuadros directivos y aprobación de estatutos de fecha 13 de junio de 2025.
- Copia acta de asamblea de constitución del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, de fecha 10 de enero de 2025.
- Copia acta No.001 de reunión de órgano de administración de fecha 10 de enero de 2025 del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
- Resolución No. 001 del 10 de enero de 2025, por medio de la cual se designa al tercer miembro de la comisión disciplinaria.
- Copia de la relación de dignatarios y aceptación de cargos del órgano de administración, órgano de control y comisión disciplinaria de fecha 10 de enero de 2025.
- Copia de la relación de socios y deportistas del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
- Copia de la certificación del revisor fiscal, quien certifica paz y salvo y ausencia de sanciones por parte de los miembros de la asamblea de constitución.
- Copia de las cedulas y certificaciones de los miembros del órgano de administración, órgano de control y comisión disciplinaria del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
- Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta de Contadores del revisor fiscal.
- Copia del acta del compromiso deportivo de los miembros del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
- Ficha del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.
- Copia del acta de visita técnica al Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare por parte del del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal "IDRY".
- Copia Resolución No. 056 del 19 de marzo de 2025 del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal "IDRY" por medio de la cual se otorga reconocimiento deportivo y se aprueban cuadros directivos del Club Deportivo de Atletismo Capibara.
- Copia de los estatutos del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare.

Que el Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, cumplió con los requisitos necesarios para que se otorgue personería jurídica, se registren los cuadros

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN No. - - - 0 3 8 2 10 JUL 2025

Por la cual se otorga personería jurídica, se aprueban estatutos y se inscriben nuevos miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal Departamento de Casanare.

400.15.15.
directivos electos en la asamblea de constitución realizada el 01 de abril de 2025 y se aprueben sus estatutos, permitiéndose de esta manera que se constituyan mecanismos democráticos y efectivos de representación, participación, concertación, y fiscalización en las diferentes instancias, en procura del bien común y fomentar una vez más el desarrollo integral en su conjunto.

Que la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, revisó y examinó la documentación aportada y se observa que la Inscripción de Cuadros Directivos presentados se encuentra acorde a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, por lo tanto, es procedente ordenar el reconocimiento e inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo, así como la aprobación de los estatutos del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare. .

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gobierno, Convivencia, Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Casanare.

RESUELVE

ARTICULO 1: Otorgar personería jurídica al Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, constituido el 10 de enero de 2025, con domicilio de la ciudad de Yopal Casanare.

ARTICULO 2: Impartir aprobación a los estatutos del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, adoptados el 10 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3: Reconocer e inscribir como Órgano de administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare por el periodo estatutario que va desde el 20 de octubre de 2024 hasta el 19 de octubre de 2028, como se indica en el acta de asamblea de constitución a las siguientes personas:

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS DIGNATARIO	No. IDENTIFICACIÓN
PRESIDENCIA	MAURICIO VEGA PRIETO	4.277.540
SECRETARÍA	BRIGITH MILDRED ORTÍZ JAIMES	1.118.551.422
TESORERÍA	OLGA LUCÍA ALBARRACÍN ALVAREZ	46.369.108

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS DIGNATARIO	No. IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	FREDY ALEXANDER ORJUELA CASTRO	1.116.546.648

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

RESOLUCIÓN No. [illegible]-0382 10 JUL 2025

Por la cual se otorga personería jurídica, se aprueban estatutos y se inscriben nuevos miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, y Comisión Disciplinaria del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal Departamento de Casanare.

400.15.15.

COMISION DISCIPLINARIA		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS DIGNATARIO	No. IDENTIFICACIÓN
PRIMER MIEMBRO	ZAIRA ELISA MENDOZA ROJAS	33.069.447
SEGUNDO MIEMBRO	ELIAN MARCELO VEGA PÉREZ	1.007.196.948
TERCER MIEMBRO	CLELIA EDITH NAVARRO SÁNCHEZ	1.118.542.196

ARTÍCULO 4: Notificar el contenido de la presente Resolución al Presidente del Club Deportivo de Atletismo Capibara del Municipio de Yopal, Departamento de Casanare de conformidad con lo establecido en el artículo 67 numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición que se podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, de acuerdo con los preceptos establecidos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 6: Ejecutoriada la presente Resolución, publíquese en la Gaceta Departamental o en la página oficial de la Gobernación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.3.10 del Decreto 1066 de 2015, concordante con lo establecido en los artículos 14 del Decreto 1529 de 1990 y, 40 y 42 del Decreto Ley 2150 de 1995.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Yopal a los 10 JUL 2025

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Revisó: Edgar Ricardo Bernal Martinez, Director Técnico de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Proyectó: Elkin David Ospina Olarte, OPSP No. 0848-2025.

IDRY Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal

SECRETARIA IDRY

RECIBIDO: Laura R. T.
FECHA: 29 | 08 | 2025
HORA: 11:21 am
RADICADO #: 972

Yopal, Casanare

Fecha: 28/08/2025

Señores
Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY

Asunto: Solicitud de apoyo para evento "Corre Yopal"

Cordial saludo.
Dr. Edwin Sánchez Leal

Reciban un cordial saludo de parte del **Club Deportivo de atletismo Capibara.** Nos permitimos informarles que el próximo **2 de noviembre de 2025** realizaremos en la ciudad de Yopal nuestro **Evento Deportivo,** Corre Yopal, una iniciativa que busca fomentar la práctica deportiva, la recreación y la integración comunitaria.

Conscientes de la importante labor que desarrolla el IDRY en el fortalecimiento del deporte y la actividad física en nuestro municipio, acudimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar su apoyo y acompañamiento para la realización de este evento, que sin duda contribuirá al bienestar de la comunidad y al impulso de una cultura de hábitos saludables.

Con el propósito de garantizar la adecuada organización y desarrollo de este evento, nos permitimos solicitar muy respetuosamente el apoyo del IDRY con los siguientes elementos y espacios:

- 500 medallas.
- 250 refrigerios.
- 500 bebidas hidratantes.

Estamos convencidos de que, con el respaldo del IDRY, este evento podrá consolidarse como un referente deportivo en nuestro municipio, generando un impacto positivo en la salud, el bienestar y la identidad de los yopaleños.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a la posibilidad de reunirnos para dialogar sobre los detalles de esta valiosa colaboración.

Cordialmente,

MAURICIO VEGA PRIETO
CC. 4277540
Club Deportivo de Atletismo Capibara